ADENDA Nº 02/2023 AL CONTRATO N° 23-22

Entre la **AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, domiciliada en **GUIDO SPANO N° 295 C/ 23 DE OCTUBRE**, de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Luis Christ Jacobs** con Cédula de Identidad Nº 934.407, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GOLDEN PACK S.A.**, domiciliado en **NAZARENO N° 2080 ESQ. CONSEJAL ELIODORO GONZALEZ** - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA**, con cédula de identidad N° **359.879** en calidad de Representante Legal de la firma; denominados en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato Nº 23/2022 **"ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA LAS CAMPAÑAS VIALES" – ID 415999**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – CONDICIONES DE PAGO:

La ANTSV realizará las siguientes retenciones sobre el importe de cada Factura:

- ***0,5 % en conformidad con el Artículo 278 del de la la Ley N° 7050/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 en concordancia con Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Articulo 41 Contribución sobre Contratos suscriptos.***
- ***Retención de I.V.A. y RENTA en caso de corresponder.***

CLAUSULA SEGUNDA – DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO:

Queda claramente que se mantienen vigentes las demás cláusulas del ***Contrato Nº 23/2022 "ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA LAS CAMPAÑAS VIALES" – ID 415999***, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman la presente ADENDA en ratificación de su contenido que constan de 1 (una) página, progresivamente enumerado en 3(tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de diciembre y año 2023.

Firmado por:

ABG. LUIS CHRIST JACOBS
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Firmado por:

SR. CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
GOLDEN PACK S.A.
GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5